



Instructor: 97655 Secretario: 0

Atestado nº: 4428/09

-- En Telde, siendo las 23 horas 41 minutos del día 10 de Julio del año 2009, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- COMPARECE: En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 43657477-G, acredita ser [redacted], país de nacionalidad ESPAÑA, mujer, nacida en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS), el día 26/07/1964, hija de [redacted] Y [redacted] con domicilio en [redacted] (LAS PALMAS), teléfono [redacted] y: [redacted]

-- MANIFIESTA: Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 19:45 horas, del día 10/07/2009, en VIA PUBLICA URBANA CENTRO COMERCIAL LAS TERRAZAS, de TELDE (LAS PALMAS). Que se persona en éste acto junto con Guillermo Gerardo RAMOS QUIROZ, titular del Documento Nacional de Identidad número [redacted], nacido el [redacted] en [redacted] hijo de [redacted] y [redacted] con Domicilio a efectos de identificación la Calle [redacted]

[redacted] Coordinador Delegado Alternativa Sindical de la Comunidad Autónoma Canaria.

--Que en la tarde del día de la fecha la dicente accede al citado centro comercial, cuando observa como hay varias personas ejerciendo funciones seguridad no estando estos habilitados para ello, ya que la dicente es vigilante de seguridad con número de TIP122427

--Que en ese momento realiza llamada telefónica al citado Guillermo Gerardo para informarle de lo que ésta observando y acto seguido llama al 091, respondiéndole la sala de coordinación del 112 de Las Palmas de Gran Canaria, informando a la persona que le atendió que estaba intentando comunicarse con el 091, pidiéndole la persona que contestó a la llamada que le informe de lo que sucede y que ella ya le pasa con el 091, relatando los hechos la dicente.

--Que mientras está realizando la llamada se persona el citado centro comercial Guillermo Gerardo RAMOS QUIROZ.

--Que cuando supuestamente le pone con el 091, le responde un enlace de Policía Nacional en la sala del 112, solicitándole esa persona información de lo que estaba observando, dando la dicente detalles concretos tales como, la exposición de recepción de imágenes, control de acceso situándose en el arco de seguridad, los locales que eran [redacted]

--Que en ese momento cuando finaliza la llamada entendiendo la dicente que lo que le entendieron es que estaba dando una información en vez de realizar denuncia, es por lo que vuelve a realizar una llamada al 091, saliéndole nuevamente la sala del 112 siendo en esta vez de Andalucía, enlazándole con la Sala del 112 de las Palmas, atendiéndola nuevamente la misma persona reconociendo la llamada la cual le comenta a la dicente que le vuelve a pasar con el enlace policial que la había atendido anteriormente, indicándole la dicente que



[Firma]

1 [Firma]



Atestado Número: 4928

lo que necesitaba era la presencia de una dotación policial, ya que lo que quería era identificar a dichas personas para proceder a su denuncia, que su intención no era la de transmitir una información.

--Que cuando la ponen con el enlace policial este la pregunta que si es una emergencia , informándole que no, preguntándole nuevamente el enlace que si es segurita, a lo que responde que no , que es vigilante de seguridad, comentando el enlace que si sabe que está llamando a emergencias, respondiendo la dicente que ella dónde está llamando es al 091, pero que le está saltando la sala del 112 y es la única forma que tiene de contactar con la policía.

-- Que a continuación le informa que va a contactar con la Comisaria de Telde facilitándole su teléfono y que éstos ya se pondrían en contacto con ella, respondiendo la dicente que se queda en dicho centro a la espera de la dotación policial.

--Que la dicente se quedó a la espera de que la llamaran en compañía del citado Guillermo Gerardo, observando ambos que existen intrusos también por parte de la empresa de seguridad del centro comercial a parte de ver movimientos extraños por parte de los vigilantes de seguridad , realizando pasadas continuas por la zona en la que estaba la dicente siendo observados en todo momento, desapareciendo el personal no habilitado de los establecimientos de los cuales habían informado.--

-- Que los dicentes quieren hacer constar que ya se incoo un expediente sancionador contra dos de los locales antes mencionados, siendo estos ] , del citado centro.

-- Que ambos abandonan el centro comercial a las 22:00 sin haber recibido llamada telefónica por parte del cuerpo policial, ignorando la dicente si el enlace de la sala del 112 comunicó realmente los hechos.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

